

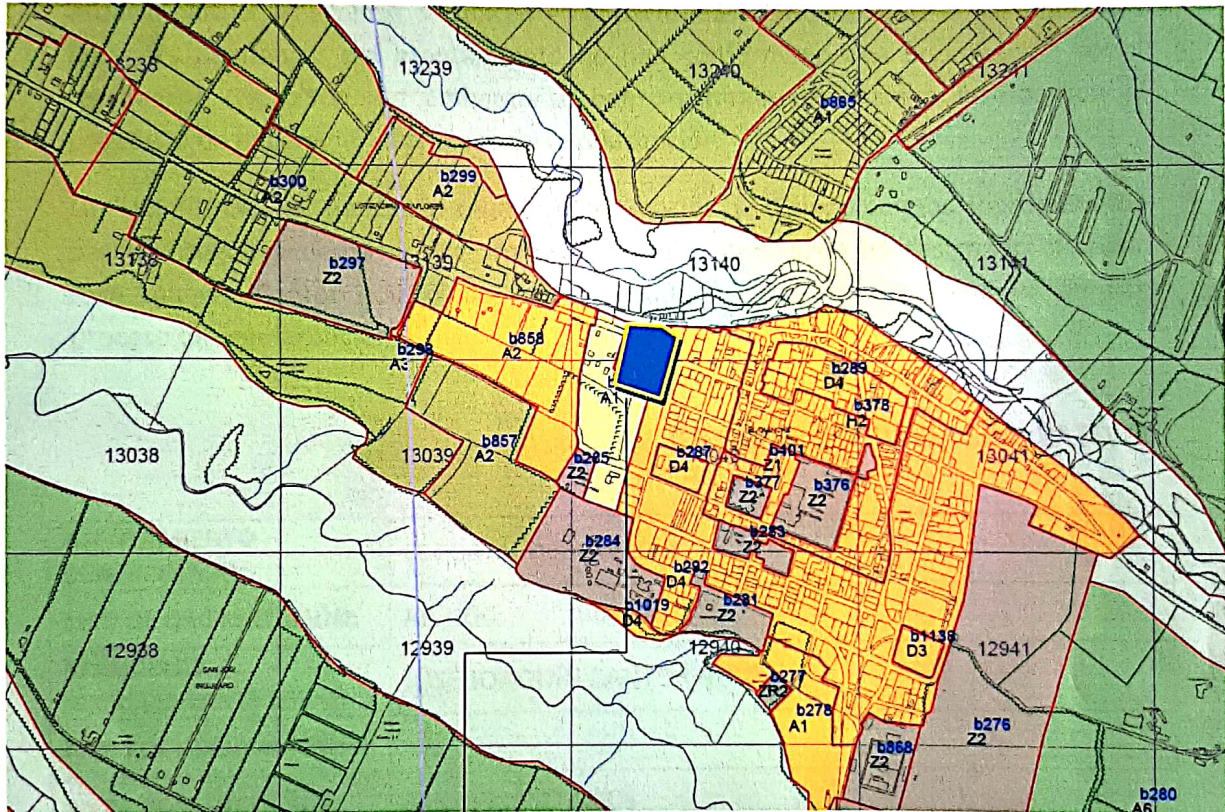
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO: EL PORTAL DEL QUINCHE

EXPEDIENTE Nº 064 ZT
INFORME Nº 011-UERB-OC-SOLT-2014

UBICACIÓN:



ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO:
"PORTAL DEL QUINCHE"

Parroquia: EL QUINCHE
Barrio/Sector: EL QUINCHE
Administración Municipal: TUMBACO

Uso de Suelo Principal

Agrícola Residencial	Múltiple	Residencial 1
Área de Promoción	Patrimonial	Residencial 1A
Equipamiento	Protección Ecológica	Residencial 2
Industrial 2	Protección Baeterio	Residencial 3
Industrial 3	RNNR	
Industrial 4	RNR	

0000560
QUINIENTOS SESENTA

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

El asentamiento humano denominado "El Portal del Quinche", se conforma de dos macrolotes que se consolidaron hace aproximadamente 19 años generándose ventas en derechos y acciones, en la actualidad presentan una consolidación del 95%, en función a los 36 copropietarios/as del predio.

El asentamiento cuenta con todos los servicios básicos y aunque no tienen con un espacio para el área verde, se ubican en la parte más consolidada de la parroquia; las personas habitantes del asentamiento no han conformado una organización social legalmente registrada, sin embargo se han organizado de manera Ad-Hoc con el propósito de encaminar el proceso de regularización.

La "UERB"- OC, ha generado reuniones y espacios de diálogo con los copropietarios para conseguir acuerdos y compromisos; en esta medida, se ha designado al señor José Joaquín Cantor Ruiz como representante del asentamiento para encaminar proceso de regularización.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO DENOMINADO:	EL PORTAL DEL QUINCHE
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	AD-HOC
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ JOAQUÍN CANTOR RUIZ
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	19
Nº DE POSESIONARIOS:	36 COPROPIETARIOS
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	144 PERSONAS
DOCUMENTOS ANEXOS:	<ul style="list-style-type: none">Acta del Barrio El Portal del Quinche, la que designa la directiva Ad-hoc, para el proceso de regularización, de fecha 10 de marzo del 2014.Listado de copropietarios.

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES:	<p>MACRO LOTE "1"</p> <p>1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 14 de agosto de 1967 ante el Notario Dr. Jorge Washington Lara, inscrita el 25 de agosto de 1967, los cónyuges Roberto Isaías Castillo Navarrete y María Luisa Torres, dieron en venta y en forma proindiviso a favor de Enrique Eduardo Romerate González, Marlo Efraín Romerate González y Yolanda Graciela Romerate González, en esa época solteros y menores de edad representados legalmente por su padre el señor Luis Enrique Romerate Mera, un inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.</p> <p>COPROPIETARIOS:</p> <table><tr><td>Enrique Eduardo Romerate González</td><td>33.33 %</td></tr><tr><td>Marlo Efraín Romerate González</td><td>33.33 %</td></tr><tr><td>Yolanda Graciela Romerate González</td><td>33.33 %</td></tr></table> <p>LINDEROS:</p> <p>NORTE: Calle Guayaquil, en 78,75 m. SUR: Propiedad de Oswaldo Medrano, en 31,50 m.; y Calle Quito, en 46,50 m. ESTE: Vía Perimetral, en 7,50 m.; y Propiedad de la Familia. Medrano en 48,40 m. OESTE: Propiedad de la Junta de Defensa Nacional, en 45,60 m. SUPERFICIE: 2.813 m².</p> <p>VENTAS POSTERIORES:</p> <p>VENTAS REALIZADAS POR YOLANDA GRACIELA ROMERATE GONZÁLEZ</p> <p>1.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de junio de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 24 de junio de 1999, la señora Yolanda Graciela Romerate González vende a favor de los cónyuges Vinicio Efrén Briceño Camacho y Mercedes Cecibel Chávez Molina todos los derechos y acciones equivalentes al 33,33 % sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.</p> <p>VENTAS REALIZADAS POR ENRIQUE EDUARDO ROMERATE GONZÁLEZ,</p> <p>1.2. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 20 de diciembre de 1999 ante el</p>	Enrique Eduardo Romerate González	33.33 %	Marlo Efraín Romerate González	33.33 %	Yolanda Graciela Romerate González	33.33 %
Enrique Eduardo Romerate González	33.33 %						
Marlo Efraín Romerate González	33.33 %						
Yolanda Graciela Romerate González	33.33 %						

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de enero del 2000, el señor Enrique Eduardo Romerate González, vende a favor de los cónyuges **Marcelo Chávez Molina y Ana Lucía Pasquel Galarza** todos los derechos y acciones equivalentes al **33,33 %** sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

VENTAS REALIZADAS POR MARLO EFRAÍN ROMERATE GONZÁLEZ

1.3. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 7 de abril de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 9 de abril de 1999, el señor Marlo Efraín Romerate González venden la totalidad de los derechos y acciones de la siguiente forma: a favor de los cónyuges **Luis Aníbal Niaupari Pineda y Fanny Mercedes Nuñez** el **18,29 %**; y a los cónyuges **Miguel Ángel Ñaupari Pineida y María Elena Simbaña Pineida** el **15,04 %**, sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

1.4. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de octubre del 2000, ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 14 de noviembre del 2000, los cónyuges Luis Aníbal Niaupari Pineda y Fanny Mercedes Nuñez venden a favor de los cónyuges **Marcelo Chávez Molina y Ana Lucía Pasquel Galarza** los derechos y acciones equivalentes al **9,72 %** del 18,29 %, sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

1.5. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 12 de noviembre del 2004 ante el Notario Dr. Edgar Pazmiño Pazmiño, inscrita el 5 de enero del 2005, los cónyuges Miguel Ángel Ñaupari Pineida y María Elena Simbaña Pineida vende a favor del señor Rogerio Manuel Macas Erreyes, casado con Alicia Blandina Malla Romero, los derechos y acciones equivalentes al **15,04 %** sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

1.5.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 28 de noviembre del 2012 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 26 de diciembre del 2012, los cónyuges Rogerio Manuel Macas Erreyes y Alicia Blandina Malla Romero vende a favor **Liseth Alejandra y Luis Miguel Ñaupari Simbaña la Nuda Propiedad**, y a los **cónyuges Miguel Ángel Ñaupari Pineida y María Elena Simbaña Pineida** el derecho de Usufructo vitalicio de los derechos y acciones equivalentes al **15,04 %** que poseen sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

1.6. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 27 de diciembre del 2005 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 4 de enero del 2006, los cónyuges **Marcelo Chávez Molina y Ana Lucía Pasquel Galarza**, venden a favor de los menores **Gema Nathalie, Liseth Alejandra y Luis Miguel Ñaupari Simbaña**, la **Nuda Propiedad, el Uso**

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

y **Habitación** a los cónyuges **Miguel Ángel Ñaupari Pineida** y **María Elena Simbaña Pineida** de los derechos y acciones equivalentes al **14,80 %** que poseen sobre el inmueble ubicado en las calles Quito, Guayaquil y Vía Perimetral de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, provincia de Pichincha.

MACRO LOTE "2"

2. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 27 de septiembre de 1995 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 29 de septiembre de 1995, la señora Eulalia Judith Santa Cruz Gordon, viuda de reina, dio en venta a favor de la señora **Fanny Edelmira Jara Rodríguez** los **lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo** ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

LINDEROS:

NORTE: Calle Quito.

SUR: En parte con propiedad de Vicente Matías Cajas Flores, y en otra propiedad de la familia Guerra

ESTE: En parte con Vía Asfaltada (rama de la Panamericana Norte), y en otra propiedad del señor Vicente Matías Cajas Flores.

OESTE: Propiedad de la Junta de Defensa Nacional, tapia medianera de adobón al medio.

SUPERFICIE: 5.354 m²

VENTAS POSTERIORES:

2.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 18 de diciembre de 1995 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 5 de enero de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor **José Joaquín Cantor Pinzón**, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.2. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 18 de noviembre de 1995 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 5 de enero de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende la **Nuda Propiedad** a favor del menor **Jonathan Xavier León Checa**, y el derecho de **Usufructo** uso y habitación al señor **Tito León Herrera** de los derechos y acciones del **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.3. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 27 de diciembre de 1995 ante el

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 10 de enero de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **Servio Alfonso Aguirre Iñiguez y Aura Violeta Vidal Peñaranda**, el **5.602 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.4. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 29 de marzo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 10 de abril de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor **Efraín Marcel Gordon Barba**, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.5. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 3 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita 9 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de la señorita **Inés Natividad Ñaupari Maldonado**, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.6. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 3 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 9 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de la señorita **Mariana Cecilia Castro Castro** y la **Señora Blanca Rosa Castro Ron** en forma proindivisa, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.6.1. Mediante Acta celebrada el 25 de octubre del 2012 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 13 de noviembre de 2012, se concede la **Posesión Efectiva** de los bienes dejados por la causante **Mariana Cecilia Castro Castro** a favor de **Karina Marisol Carrera Castro**.

2.7. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 3 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 9 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **Teobaldo Floresmilo Gómez Hernandez y Miriam Esthela Garzón Molina**, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

**UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2.8. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 6 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 16 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **José Ricardo Vásquez Gordon y Lidia Marina Palomino Franco**, el 5.601 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.9. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 6 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 10 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor **Jorge Rafael Puga Gordon**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.10. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 6 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 10 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **Eduardo Iván Puga Gordon y María Reina de los Ángeles Castro Arteaga**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.11. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 6 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 13 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor **Guillermo Eduardo Salcedo Oña**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.12. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 7 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 13 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los señores **Tomás Raúl Osorio Talavera casado con Rosario del Pilar Anchapaxi y Marce Martiniano López Tobar**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.12.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de enero de 1998 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 27 de enero de 1998, los cónyuges Tomás

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Raúl Osorio Talavera y Rosario del Pilar Anchapaxi, venden a favor del señor **Marce Martiniano López Tobar**, el **1.4005 %** del 2.801 de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

NOTA: El señor **Marce Martiniano López Tobar**, en junta con los cónyuges Tomás Raúl Osorio Talavera y Rosario del Pilar Anchapaxi adquiere a la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez el **1.4005 %**, más el **1.4005 %** que adquiere a los cónyuges Tomás Raúl Osorio Talavera y Rosario del Pilar Anchapaxi obtiene en total el **2.801 %** de derechos y acciones.

2.13. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 7 de mayo de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 14 de mayo de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **Vicente Matías Cajas Flores y Catalina del Carmen Almeida Galarza**, el **6.63 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.14. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 4 de diciembre de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de diciembre de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor **Washington Abad Quiñonez Angulo**, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.15. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 4 de diciembre de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de diciembre de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor **Kleber Reinaldo Bayas Bonilla**, el **2.801 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.16. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 2 de abril de 1997 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 10 de abril de 1997, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **Rogelio Bedoya Sánchez y María Toapanta Toctaguano**, el **1.905 %** de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.17. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 30 de abril de 1997 ante el

Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 19 de mayo de 1997, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges **Luis Pineda Tacuri y Janeth Francisca Simbaña Chipantaxi**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.18. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 30 de abril de 1997 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 9 de mayo de 1997, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges Carlos Patricio Almeida Villamarin y Nancy Margarita Velastegui Chávez, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.18.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 12 de noviembre de 1998 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 18 de noviembre de 1998, los cónyuges Carlos Patricio Almeida Villamarin y Nancy Margarita Velastegui Chávez, venden a favor de la **Cooperativa de Transporte de Carga en Camionetas "El Quinche"**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.19. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de septiembre de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 29 de septiembre de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges Moisés Villacís Vayas y Narcisca Purificación Bayas Bonilla, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.19.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 15 de diciembre de 1997 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 29 de diciembre de 1997, los cónyuges Moisés Villacís Vayas y Narcisca Purificación Bayas Bonilla, venden a favor de los cónyuges Meri Fabián Amaguaña Conejo y Mercedes Elena Salcedo Cadena, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.19.1.2. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 29 abril de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 2 de agosto de 1999, Meri Fabián Amaguaña Conejo y Mercedes Elena Salcedo Cadena, venden a favor de los cónyuges

Luis Alberto Toapanta Yanchatipan y María Herminia Lanchimba Guaña, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.20. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 1 de junio de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 2 de agosto de 1999, el señor Gustavo Isaac Trujillo Nuñez, vende a favor de los cónyuges **Vicente Matías Cajas Flores y Catalina del Carmen Almeida Galarza**, el 2.801 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.21. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 21 de septiembre de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita 7 de enero del 2000, la señora Blanca Rosa Castro Ron, vende a favor del señor **Rubén Alfonso Castro Castro**, el 1.40 % de derechos y acciones fincados en los lotes uno, dos y tres que forman un solo cuerpo ubicados entre las calles Quito y Vía Asfaltada que conduce desde la parroquia de Santa Rosa de Cusubamba El Quinche-Pifo de la parroquia El Quinche del Cantón Quito, Provincia de Pichincha.

2.22. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 26 de septiembre de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 8 de octubre de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez vende a favor de la señora Olga Gricelda Pasquel Enriquez, los derechos y acciones equivalentes al 2.801 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.22.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 4 de octubre de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 7 de octubre de 1999, la señora Olga Gricelda Pasquel Enriquez vende a favor de los cónyuges **Wilson Augusto Pasquel Manosalvas y Mariana del Carmen Vega Carvajal**, los derechos y acciones equivalentes al 2.801 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.23. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 17 de noviembre de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 22 de diciembre de 1999, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez vende a favor de los cónyuges **Paúl Gonzalo Gordon y Amelia Quezada Heredia**; de los cónyuges **Raúl Clemente Muñoz Sinailin y María Rosalía Reyes Espinosa** y de los cónyuges **Segundo Abelardo Jami Toapanta y María Loachamin Pachacama**, los derechos y acciones equivalentes al 20.60 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.24. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 13 de septiembre de 1996 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 19 de septiembre de 1996, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez vende a favor de los cónyuges Vicente Celín Pullas Romero y Carmela Luz María Carrillo Correa, los derechos y acciones equivalentes al 2.801 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.24.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 23 de diciembre de 1999 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 3 de enero del 2000, los cónyuges Vicente Celín Pullas Romero y Carmela Luz María Carrillo Correa venden a favor de la señorita **Inés Natividad Ñaupari Maldonado**, los derechos y acciones equivalentes al **2.801 %** sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.25. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 30 de abril de 1997 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 15 de mayo de 1997, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez vende a favor de la señorita María Dolores Valencia Peña, los derechos y acciones equivalentes al 2.801 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.25.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 27 de junio del 2000 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 5 de julio del 2000, la señorita María Dolores Valencia Peña vende a favor de los cónyuges **José Vidal Lalangui y María Josefina Peñaranda Vivanco**, los derechos y acciones equivalentes al **2.801 %** sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.26. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 2 de octubre de 1998 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 12 de octubre de 1998, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor de los cónyuges Luis Alberto Toapanta Yanchatipan y María Erminia Lanchimba Guaña, los derechos y acciones equivalentes al 3.32 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.26.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 7 de agosto del 2002 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 16 de agosto del 2002, los cónyuges Luis Alberto Toapanta Yanchatipan y María Erminia Lanchimba Guaña, venden a favor de los cónyuges **Iván Lorenzo Pineda Pineda y Alicia Imba Oña**, los derechos y acciones equivalentes al **3.32 %** sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.27. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 30 de abril de 1997 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 9 de mayo de 1997, la señora Fanny Edelmira Jara Rodríguez, vende a favor del señor Emillo González Columba, soltero, los

600
seiscientos

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

derechos y acciones equivalentes al 2.801 % sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

2.27.1. Mediante escritura de Compraventa celebrada el 27 de diciembre del 2004 ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 10 de enero del 2005, el señor Emilio González Columba, vende a favor de los cónyuges **Javier Roberto Hidalgo López y Elvia Amada Pineda Galarza**, los derechos y acciones equivalentes al **2.801 %** sobre los lotes de terreno uno, dos y tres que forman un solo cuerpo, ubicado entre las calles Quito y Vía Perimetral de la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

OBSERVACIONES:

La señora Blanca Rosa Castro Ron, se reserva el derecho de Usufructo, Uso y Habitación sobre los derechos y acciones que vende.

El Juez Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Ejecutivo que sigue María del Carmen Quishpe Flores, dispone la prohibición de enajenar del 50% de los derechos y acciones del señor Iván Lorenzo Pineda Pineda equivalentes al 3.32%.

El Juez Segundo de lo Penal de Pichincha, dentro del Juicio Penal por robo, dispone la prohibición de enajenar de los bienes del señor Washington Quiñonez por la cantidad de 100.000 sucres.

MACRO LOTE "3"

3. Mediante escritura de Hijuela Divisoria, celebrada entre los cónyuges Lizardo Becerra y Piedad de la Torre; y, los herederos de Federico Medrano: **Oswaldo, Ana y Eufemia Medrano**, protocolizada el 23 de septiembre de 1952 ante el Notario Dr. Luis E. Maya, inscrita el 14 de octubre de 1952, se adjudica favor de los herederos el inmueble situado en la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

LINDEROS:

- NORTE: Predio adjudicado a Lizardo Becerra y Piedad de la Torre.
- SUR: Calle Quito.
- ESTE: Calle pública sin nombre.
- OESTE: Predio adjudicado a los esposos Becerra de la Torre.
- SUPERFICIE: No se especifica en la escritura.

3.1. Mediante Acta Notarial de **Donación**, celebrada el 16 de diciembre del 2008, ante el Notario Dr. Fernando Polo Elmir, inscrita el 3 de abril del 2009, la señora Ana Luisa Medrano, Dona a favor de **Amelia Noemí Salcedo Medrano**, casada, los derechos y acciones equivalentes al **33.33 %** del inmueble situado en la parroquia de El Quinche del Cantón Quito.

ojo
[Handwritten signature]

599
quinientos noventa y nueve

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<p>3.2. Mediante Acta Notarial celebrada el 3 de abril de 1998, ante el Notario Dr. Fernando Polo, inscrita el 5 de mayo de 1998, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante María Eufemia Medrano Parra, a favor de: Alicia Marlanela, Luis Renán, Marco Antonio Medrano y Esthela Diocelina Medrano Parra, dejando a salvo el derecho de terceros.</p> <p>3.3. Mediante Acta Notarial celebrada el 11 de marzo del 2005, ante el Notario Dr. Fernando Polo, inscrita el 30 de marzo del 2005, se concede la Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante Oswaldo Medrano Parra, a favor de sus hijos: Ligia Aida, María del Pilar, Marco Efrén, Franklin Rodrigo Medrano Domínguez, Luisa Obdila Domínguez Carrera, dejando a salvo el derecho de terceros.</p> <p>CONCLUSION:</p> <p>El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado El Portal del Quinche, se encuentra asentado en tres Macro Lotes ubicados en la parroquia de El Quinche del Cantón Quito, los copropietarios de dichos lotes realizaron ventas en porcentajes de derechos y acciones y que justifican plenamente la tenencia legal de la propiedad con la documentación presentada, por lo tanto es procedente la regularización del Barrio.</p>		
TIPO DE ESCRITURA:	CUERPO CIERTO	DERECHOS Y ACCIONES	X
PROPIETARIO(S):	Varios copropietarios		
LINDEROS MACRO LOTE 1	NORTE:	Calle Guayaquil, en 78,75 m.	
	SUR:	Propiedad de Oswaldo Medrano, en 31,50 m.; y Calle Quito, en 46,50 m.	
	ESTE:	Vía Perimetral, en 7,50 m.; y Propiedad de la Familia. Medrano en 48,40 m.	
	OESTE:	Propiedad de la Junta de Defensa Nacional, en 45,60 m.	
	SUPERFICIE:	2.813 m ² .	
TIPO DE ESCRITURA:	CUERPO CIERTO	DERECHOS Y ACCIONES	X
PROPIETARIO (S):	Varios copropietarios		
LINDEROS MACRO LOTE 2	NORTE:	Calle Quito.	
	SUR:	En parte con propiedad de Vicente Matías Cajas Flores, y en otra propiedad de la familia Guerra	
	ESTE:	En parte con Vía Asfaltada (rama de la Panamericana Norte), y en otra propiedad del señor Vicente Matías Cajas Flores.	
	OESTE:	Propiedad de la Junta de Defensa Nacional, tapia medianera de Adobón al medio.	
	SUPERFICIE:	5.354 m ²	
TIPO DE ESCRITURA:	CUERPO CIERTO	DERECHOS Y ACCIONES	X

598
quinientos noventa y ocho

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROPIETARIO (S):	Varios copropietarios	
LINDEROS MACRO LOTE 3	NORTE:	Predio adjudicado a Lizardo Becerra y Piedad de la Torre.
	SUR:	Calle Quito.
	ESTE:	Calle pública sin nombre.
	OESTE:	Predio adjudicado a los esposos Becerra de la Torre.
	SUPERFICIE:	No se especifica en la escritura.

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES MACRO LOTE " 1 "		
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAGE
VINICIO EFREN BRICEÑO CAMACHO y MERCEDES CECBEL CHAVEZ MOLINA	C70264752001	33,33
MARCELO CHAVEZ MOLINA y ANA LUCIA PASQUEL GALARZA (derechos sobrantes)	C200790444001	18,53
LUIS ANIBAL NIAUPARI PINEDA y FANNY MERCEDES NUÑEZ	C200790446001	18,29
MIGUEL ÁNGEL ÑAUPARI PINEIDA y MARIA ELENA SIMBAÑA PINEIDA (usufructo vitalicio); LISETH ALEJANDRA y LUIS MIGUEL ÑAUPARI SIMBAÑA (la nuda propiedad)	C70264751001	15,04
GEMA NATHALIE, LUIS MIGUEL y LISETH ALEJANDRA ÑAUPARI SIMBAÑA (la nuda propiedad) MIGUEL ÁNGEL ÑAUPARI PINEIDA y MARIA ELENA SIMBAÑA PINEIDA (usufructo)	C70264750001	14,80
TOTAL		99.99

CERTIFICADOS DE GRAVAMENES MACRO LOTE " 2 "		
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAGE
JAVIER ROBERTO HIDALGO LOPEZ y ELVA AMADA PINEIDA GALARZA (cónyuges)		2.801
IVAN LORENZO PINEDA PINEDA y ALICIA IMBA OÑA (cónyuges)		3.32
JOSE VIDAL LALANGUI y MARIA JOSEFINA PEÑARANDA VIVANCO		2.801
RUBEN ALFONSO CASTRO CASTRO (la nuda propiedad)		1.40
INES NATIVIDAD ÑAUPARI MALDONADO		2.801
PAUL GONZALO GORDON PLAGUARAY y AMELIA QUEZADA HEREDIA (cónyuges) PAUL CLEMENTE MUÑOZ SINAILIN y MARIA ROSALIA REYES ESPINOSA (cónyuges) SEGUNDO ABELARDOJAMI TOAPANTA y MARIA LOACHAMIN PACHACAMA (cónyuges)		20.60
WILSON AUGUSTO PASQUEL MANOSALVAS y MARIA DEL CARMEN VEGA CARVAJAL (cónyuges)		2.801
VICENTE MATIAS CAJAS FLORES y CATALINA DEL CARMEN ALMEIDA GALARZA (cónyuges)		2.801
LUIS ALBERTO TOAPANTA YANCHAPAXI y MARIA HERMINIA LANCHIMBA GUAÑA (cónyuges)		2.801
COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE CARGA EN CAMIONETAS EL QUINCHE		2.801
MARCE MARTINIANO LOPEZ TOBAR (soltero)		1.4005
LUIS PINEIDA TACURI y JANETH FRANCISCA SIMBAÑA CHIPANTAXI (cónyuges)		2.801

597
quinientos noventa y siete

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ROGELIO BEDOYA SANCHEZ casado con MARIA TOAPANTA TOCTAGUANO	C 240199904001	1.905
WASHINGTON ABAD QUIÑONEZ ANGULO (casado)		2.801
KLEBER REINALDO BAYAS BONILLA (soltero)		2.801
JOSE RICARDO VASQUEZ GORDON y LIDIA PALOMINO FRANCO (cónyuges)		5.602
VICENTE MATIAS CAJAS FLORES y CATALINA DEL CARMEN ALMEIDA GALARZA (cónyuges)		6.63
MARCE MARTINIANO LOPEZ TOBAR (soltero)		1.4005
GUILLERMO EDUARDO SALCEDO OÑA (soltero)		2.801
JORGE RAFAEL PUGA GORDON (soltero)		2.801
EDUARDO IVAN PUGA GORDON y MARIA REINA DE LOS ANGELES CASTRO ARTEAGA (cónyuges)		2.801
TEOBALDA FLORESMILO GOMEZ HERNANDEZ y MIRIAM ESTHELA GARZON MOLINA (cónyuges)		2.801
INES NATIVIDAD ÑAUPARI MALDONADO (soltera)		2.801
MARINA CÉCILIA CASTRO CASTRO (soltera)		2.801
EFRAIN MARCEL GORDON BARBA (soltero)		2.801
SERVIO ALFONSO AGUIRRE IÑIGUEZ casado con AURA VIOLETA VIDAL PEÑARANDA		5.602
JOSE JOAQUIN CANTOR PINZON casado con ROSA JOSEFINA RUIZ		2.801
JONATHAN XAVIER LEON CHEZA (la nuda propiedad) y TITO LEON HERRERA (el derecho de usufructo)		2.801
TOTAL	101.079 %	
CERTIFICADOS DE GRAVAMENES MACRO LOTE " 3 "		
COPROPIETARIOS	CERTIFICADO	PORCENTAGE
AMELIA NOEMI SALCEDO MEDRANO	C240233758001	LOTE
ALICIA MARIANELA, LUIS RENAN, MARCO ANTONIO MEDRANO y ESTHELA DIOCELINA MEDRANO PARRA, Heredero de EUFEMIA MEDRANO		
LIGIA AIDA, MARIA DEL PILAR, MARCO EFREN, FRANKLIN RODRIGO MEDRANO DOMINGUEZ, y LUISA OBDILA DOMINGUEZ CARRERA, como cónyuge sobreviviente de OSWALDO MEDRANO PARRA.		
TOTAL		100%

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	625917;(referencial)
Clave Catastral:	13140-11-004-001;(referencial)
REGULACIONES SEGÚN IRM.	
Zonificación:	A1(A602-50)
Lote mínimo:	600 m2
Forma de Ocupación	(A) Aislada

596
quinientos noventa y seis
UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

del suelo								
Uso principal del suelo:	(R2) Residencia Mediana Densidad							
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI - NO)	Zonificación:			D4(D303-80)			
	SI	Lote mínimo:			300			
		Formas de Ocupación:			(D) Sobre línea de fábrica			
		Uso principal del suelo:			(M) multiple			
Número de lotes	36							
Consolidación:	83.61%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)	Calzadas	0.00%	Aceras	N/A	Bordillos	N/A
		Obras de Infraestructura Existentes:	Agua Potable	100 %	Alcantarillado	100%	Electricidad	100%
Anchos de vías y Pasajes	CALLE "E-35" (PÚBLICA)		50.00m.	PASAJE "S/N"		4.80m.(variable)		
	CALLE "Quito" (PÚBLICA)		16.00m.	PASAJE "S/N"		4.85m.(variable)		
	CALLE "S/N" (PÚBLICA)		8.00 m.					
Área Útil de Lotes			7.221,10	m2.				76.38%
Área de vías y Pasajes			634,55	m2.				6.71%
Afectación Vial E-35			1.247,56	m2.				13.20 %
Afectación Vial			350,32	m2.				3.71 %
Área bruta del terreno(Área Total)			9.453,53	m2.				100,00%

MACROLOTE	PROPIETARIO	AREA SEGÚN LEVANTAMIENTO	AREA SEGÚN ESCRITURA
1	ENRIQUE EDUARDO Y MARLO ROMERATE GONZALES	2.766,62 m2.	2.813,00 m2.
2	FANNY EDELMIRA JARA	5.106,34 m2.	5.354,0 m2.
3	OSWALDO MEDRANO PARRA Y OTROS	1.580,57 m2.	S.I.

Se aprueban los siguientes lotes por excepción:

Se aprueba el lote que no tiene el área mínima:	
4	209,62m2
9	103,88m2
10	107,40m2

EXCEPCION	11	98,82m ²
	12	96,69m ²
	14	145,93m ²
	15	144,27m ²
	16	144,28m ²
	17	177,53m ²
	18	116,77m ²
	19	138,73m ²
	20	124,15m ²
	21	143,94m ²
	22	145,86m ²
	23	150,00m ²
	24	138,06m ²
	25	131,63m ²
	27	147,72m ²
	28	155,11m ²
	29	142,40m ²
	30	144,60m ²
	31	134,11m ²
	32	142,37m ²
33	147,49m ²	
34	150,66m ²	
35	150,86m ²	

ANEXO TÉCNICO:	<p>INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de zonificación del predio (referencia), fecha 03 de Abril del 2014 <p>REPLANTEO VIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio N° 0845 con fecha 08 de Julio del 2014, emitido por la Administración Zonal Tumbaco <p>INFORMES TÉCNICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio N°1692-BQ que contiene el Informe de Borde Superior de Quebrada y oficio N°370-GCBIS-2014 contiene informe de cabidas, coordenadas y linderos, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 15 de Diciembre del 2014. Oficio NO. ST-GT-005843, contiene la afectación parcial de la Vía Perimetral Regional (E-35), emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, de fecha 11 de diciembre del 2012. <p>INFORME DE RIESGOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación de Riesgo, No. 104-AT-DMGR-2014, emitido por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo, fecha 25 de julio del 2014. <p>PLANOS:</p>
-----------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

594
quinientos noventa y cuatro

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

	<ul style="list-style-type: none">• Levantamiento topográfico, firmado por el profesional Arq. Patricio Sigcha. con fecha Diciembre 2014.• 1 CD con archivo digital.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador dice: "Las personas tienen derecho a un habitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- En las futuras edificaciones deberán tomarse en cuenta las consideraciones que estipula la Ordenanza Metropolitana 432 en vista que a futuro puede presentar deformación del suelo, por su composición y porque se construye sin saber la capacidad portante del mismo.
- La zona en donde se encuentran el Asentamiento Humano presenta un **Riesgo Medio**, según la evaluación de la susceptibilidad a movimientos en masa
- De acuerdo al Mapa V1, que informa parte del Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS) anexo 11 de la Ordenanza 171, que contiene el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) el predio que está en proceso de regularización se encuentra afectado parcialmente por la vía Perimetral Regional (E-35).
- Se determina que los lotes No. 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 26, 27, 28, se encuentran afectados por la vía perimetral E-35.

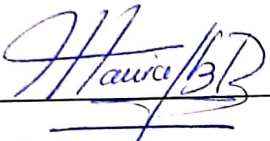
SOLICITUD:

- Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la UERB pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: "El Portal del Quinche", Parroquia "El Quinche", para su aprobación o modificación según corresponda.


593
quinientos noventa y tres

UNIDAD ESPECIAL REGULA
TU BARRIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atentamente,



Lcda. María José Cruz
Delegada de la Dirección
UERB – Oficina Central

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	AB. LUIS ARMAS RESPONSABLE LEGAL	23/12/2014	
	ARQ. EDWIN SEMBLANTES RESPONSABLE TÉCNICO		